

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN CITA Y EMPLAZA

NNA: JOHAN SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ.

PARD: 018-2025.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo,

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 5°. El artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, que reza:

"Citaciones y notificaciones. La citación ordenada en la providencia de apertura de investigación se practicará en la forma prevista en la legislación de Procedimiento Civil vigente para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas. Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de cinco días y por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible.

La notificación en este último caso se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece.

Las providencias que se dicten en el curso de las audiencias y diligencias se consideran notificadas en estrados inmediatamente después de proferidas, aun cuando las partes no hayan concurrido"

Adjunto a la presente yace el cita y emplaza.

Quedamos atentos a la remisión del soporte de publicación.

Cordialmente,

Fijado el: 28 de abril de 2025 Desfijar el: 6 de mayo de 2025 Oficina Asesora de Comunicaciones
--

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Jaime Andrés Rodríguez Suárez
COMISARIO DE FAMILIA

✉ Comisarial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



6076650444
Ext. 1639 - 1629 - 1733 - 1734



Cra 6 No 10-78
Centro - Piedecuesta